

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ
Demandado: JULIO CESAR DUARTE CUBIDES
Radicado: 500013110002-2016-00005-00

95



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO